



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00374	00
ACCIONANTE	ANDREA TRINIDAD AGUDELO RAVE FELIPE RUIZ AGUDELO RICARDO RUIZ AGUDELO						
APODERADO	EDWIN DARIO CEBALLO MURIEL						
ACCIONADA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el apoderado de los señores ANDREA TRINIDAD AGUDELO RAVE identificada con cédula de ciudadanía No. 43.819.081, FELIPE RUÍZ AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.754.755 Y RICARDO RUÍZ AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.754.756 en contra del FONDO NACIONAL DE AHORRO, por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada, Doctor GILBERTO RONDON GONZALEZ, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se le reconoce personería para actuar al doctor EDWIN DARIO CEBALLOS MURIEL, con T.P.215.904 en los términos y para los efectos del poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

2023/09/19

Gimena Marcela Lopera Restrepo

2023/09/19